



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
194/14

Salta, 07 de Abril de 2014

Expte. N° 14.143/13

VISTO:

La Nota N° 0367/14 presentada por la Dra. María Alejandra Bertuzzi, mediante la cual solicita licencia en sus actividades como miembro del Honorable Consejo Directivo, durante el período comprendido entre el 3 de mayo y el 27 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Consejera funda su solicitud en la realización de una pasantía docente en la Universidad Politécnica de Madrid, en el marco del Programa de Movilidad Docente a Madrid, para la cual solicitara licencia en su cargo de Profesor Adjunto;

Que el Inciso 3) del Capítulo I del Reglamento Interno del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 418-HCD-96, establece que *“si el Consejero no pudiera concurrir a más de dos sesiones consecutivas, deberá solicitar licencia al Consejo”*;

Que el artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido por *“... el suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección”*;

Que en la última elección a la Dra. Bertuzzi le correspondió el quinto lugar en el orden de la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Profesores, por lo que debe ser reemplazada por el Consejero que ocupó idéntico sitio en el orden de la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, el Ing. Jorge Eduardo Flores;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 15/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su II° sesión ordinaria del 26 de Marzo de 2.014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar la licencia solicitada por la Dra. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Consejera Directiva Titular por el Claustro de Profesores, desde el 05 de mayo hasta el 27 de junio del corriente año, período durante el cual realizará una pasantía docente en la Universidad Politécnica de Madrid.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el Artículo que antecede, la Dra. María Alejandra BERTUZZI debe ser reemplazada por el Ing. Jorge Eduardo FLORES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Dra. María Alejandra BERTUZZI, Ing. Jorge Eduardo FLORES, Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia para su toma de conocimiento y demás efectos.

LF/sia


Dra. MARÍA CECILIA PICOZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa